



Ministerio de
HACIENDA

*Paraguay
de la gente*

**GOBIERNO
NACIONAL**



Boletín Informativo de la Dirección de Integración (BIDI)

Subsecretaría de Estado de Economía
Ministerio de Hacienda

Nro.: 15

Agosto 2020

Acuerdo de Complementación Económica (ACE) N° 35 MERCOSUR- Chile (Actualización y Profundización)

Antecedentes

El ACE N° 35 entre los Estados Partes (EPs) del MERCOSUR y la República de Chile fue suscripto en el marco de la *Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI)* el 25 de junio del 1996 y entró en vigor en nuestro país por medio del Decreto N° 15.939 del 31/12/1996 y la Ley N° 1.038 del 20/03/1997. La eliminación de aranceles en el ámbito del ACE 35 fue de manera gradual con el paso de los años, y ***en el 2012 finalmente se alcanzó el libre comercio de bienes entre las partes signatarias del Acuerdo.***

Evolución de los Acuerdos Comerciales

El paso del tiempo dio lugar a la aparición de ***Acuerdos de Libre Comercio (ALCs)*** de última generación o también denominados ***Acuerdos de Asociación Económica Estratégica (AAEEs)*** que no solo se limitan a la eliminación de aranceles en el comercio recíproco, sino que también abarcan otras disciplinas como son: *la liberalización del comercio de servicios, inversiones, políticas de cooperación, medidas de facilitación del comercio, fomento a las pequeñas y medianas empresas (PYMES), comercio electrónico, política de competencia, propiedad intelectual, transparencia de empleo, cláusulas sobre desarrollo sostenible y medio ambiente, anticorrupción, coherencia regulatoria, etc.*

Al respecto, el MERCOSUR tiene como orientación de su política de relacionamiento externo ***actualizar y profundizar*** sus distintos ACEs en vigencia, así como negociar y firmar con países dentro y fuera de la región ALADI, acuerdos amplios de última generación. Por ello, entre el 2016 y 2018, Argentina, Brasil y Uruguay renegociaron el ACE 35 y lo profundizaron conforme a las disciplinas mencionadas más arriba. *Paraguay es el único EP del MERCOSUR que todavía se encuentra en proceso de actualización del mencionado ACE debido a los retrasos generados por la pandemia del COVID-19. No obstante, es intención de la Cancillería Nacional retomar las negociaciones lo más rápido posible.*

Decisión del Consejo de Mercado Común del MERCOSUR (CMC) N° 32/00

El relacionamiento externo de Paraguay como Estado Parte del MERCOSUR se enmarca en la Decisión del CMC N° 32/00, donde se establece que los Estados Partes no podrán firmar nuevos acuerdos preferenciales o acordar nuevas preferencias comerciales en el marco de la ALADI o fuera de la región, que no hayan sido negociados por el MERCOSUR. Esto implica que los acuerdos de naturaleza comercial se negocian en forma conjunta, es decir, como bloque, y todas las decisiones de los Miembros deben ser aprobadas por la máxima instancia del MERCOSUR.

Cabe mencionar que la renegociación del ACE 35 no contempla nuevas concesiones arancelarias entre los EPs del MERCOSUR y Chile, ya que de hecho actualmente no se aplican aranceles en el comercio

reciproco, sino más bien esto se orienta a la convergencia del ACE 35 a los acuerdos de última generación por lo que estas actualizaciones están conforme a lo que establece la Dec. 32/00.

Evolución del Comercio Bilateral Paraguay-Chile

Las exportaciones de Paraguay a Chile se incrementaron en 112% en promedio gracias a la vigencia del ACE 35, donde Chile representa el 8% de las exportaciones totales del Paraguay. El 76% de las exportaciones de **carne bovina refrigerada** de nuestro país y el 24% de las exportaciones de **pellets de soja** van a este mercado, sin embargo, todavía Paraguay tiene una potencialidad de exportación sin aprovechar con Chile de aproximadamente USD 130 millones.

Por otro lado, las importaciones desde Chile aumentaron en un promedio del 280% como consecuencia del ACE 35, lo que llevo a la nación andina a tener una participación del 3% en las importaciones totales de Paraguay. Nuestro país importa de Chile principalmente **automóviles, medicamentos y vinos**. Se estima un potencial de importación sin explotar desde Chile de USD 160 millones, siendo los vinos de uva, las preparaciones alimenticias, abonos minerales y alambres de cobre los rubros de mayor potencialidad.

En conclusión, el ACE N° 35 entre el MERCOSUR y Chile fue suscripto en el año 1996 en el marco de la ALADI. En el año 2012 se alcanzó el **libre comercio de bienes** (se eliminaron los aranceles) entre las partes signatarias del Acuerdo. La evolución propia de los acuerdos condujo a que los mismos no solo se focalicen en la eliminación de los aranceles en el comercio reciproco sino también a ir incorporando una serie de nuevas disciplinas propias de los acuerdos de última generación.

En otras palabras, ***dado que la renegociación del ACE N° 35 no contempla nuevas concesiones arancelarias entre los EPs del MERCOSUR y Chile, sino más bien se orienta a la convergencia del ACE N° 35 a los acuerdos de última generación, estas actualizaciones se enmarcan y están conformes a lo establecido en la Dec. 32/00 del MERCOSUR.***

13 de agosto de 2020